



Gobierno
de
—
Monterrey

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 38, 40, fracción VI y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23 bis, 25, fracciones XI y XIII, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el presente, presentamos al pleno del Ayuntamiento el Dictamen respecto a la solicitud realizada por parte de la Dirección de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno de Nuevo León, para la **REUBICACIÓN DE LA ESCULTURA “EVANESCE”**, localizada en la avenida Constitución, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con fecha 22 de marzo de 2024, la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, recibió el oficio SSP/DST/317/2024, suscrito por la persona titular de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de la Ciudad de Monterrey, Lic. Rosa Elia Serrato Luna, en el cual se remite el oficio 050/DP/2024, suscrito por la persona titular de la Dirección de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno de Nuevo León, arquitecta Nancy Colado González, en el cual solicita permiso para la reubicación de la Escultura “Evanesce”, derivado del despliegue de infraestructura del proyecto de la Línea 4 del Metro, misma que de acuerdo al trazo final, se construirá sobre Av. Constitución, iniciando frente a Ginecología y terminando en la colonia Miravalle en el municipio de Monterrey.

SEGUNDO. El oficio 050/DP/2024 antes mencionado, contiene el oficio SCNL/SPDC-070/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por el subsecretario de Participación y Diversidad Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Nuevo León, Lic. Alejandro Rodríguez Rodríguez, en el cual expresa su visto bueno respecto de la reubicación de la citada escultura.

TERCERO. En fecha 08 de abril de 2024, el ingeniero Víctor Trujillo, Gerente de Obra del Contratista formado por las empresas Mota Engil México, CRRC Hong Kong y CRRC

Dictamen por el cual se autoriza a la reubicación de la escultura “Evanesce”.

“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



Gobierno
de
—
Monterrey

Puzhen, remitió la comunicación MTY-04-24/026, dirigida al regidor Rubén Alberto Salinas Cantú, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura, con copia para la regidora Liliana Tijerina Cantú, Coordinadora de la Comisión de Educación y Cultura, en la cual reitera la solicitud realizada por la Dirección de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno de Nuevo León para la reubicación de la escultura “Evanesce”. Lo anterior con motivo de la construcción de la Línea del metro antes mencionada.

CUARTO. La nueva ubicación propuesta para la escultura “Evanesce” es la jardinera o área verde ubicada en la incorporación a la avenida Cristóbal Colón, sobre la avenida Constitución:



QUINTO. En fecha 17 de abril de 2024, los coordinadores de las comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura, los regidores Liliana Tijerina Cantú y Rubén Alberto Salinas Cantú, respectivamente, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, remitieron solicitud de opinión sobre la reubicación de la escultura “Evanesce” al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Delegación Nuevo León; a la presidencia del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con copia a los críticos de arte comisionados por especialidad a sugerencia de dicho Consejo; al

Dictamen por el cual se autoriza a la reubicación de la escultura “Evanesce”.



Gobierno
de
—
Monterrey

cronista municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; al Colegio de Arquitectos de Nuevo León; y a la Directiva de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, A.C. dando un término de 10 días hábiles para remitir la opinión solicitada, mismo que feneció el 2 de mayo de 2024 sin haberse recibido opinión alguna.

SEXTO. A través del oficio DP/671/2024, de fecha 2 de mayo de 2024, la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Ciudad de Monterrey, informó a la Coordinación Jurídica de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, que la Avenida Constitución tiene uso de vialidad, por lo que es considerada un bien del dominio público municipal, y en específico la zona donde se pretende colocar la escultura “Evanesce” es considerada como camellón central que forma parte de la vialidad.

De los documentos anteriormente descritos, las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Las Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura son competentes para conocer, analizar y estudiar la solicitud en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. La escultura “Evanesce” se encuentra localizada en la avenida Constitución frente a Barrio Antiguo, en esta ciudad. Su autor es Albert Paley, quien es un artista estadounidense con más de 40 años de experiencia en la creación de esculturas y obras urbanas, siendo el primer escultor de metales en recibir los Institute Honors otorgados por la American Institute of Architects, el premio más alto de la AIA para un no arquitecto. Paley cuenta con más de 50 obras en diferentes partes del mundo, destacando algunas de ellas: las puertas del portal para la Galería Renwick de la Institución Smithsonian en Washington, D.C., un arco ceremonial en Filadelfia, las puertas para el portal para las cámaras del senado del estado de Nueva York, escultura monumental de plaza para el Instituto Rochester de Tecnología y la escultura “Evanesce” en la ciudad de Monterrey. Se pueden encontrar piezas de Albert Paley en las colecciones permanentes de muchos museos importantes, incluido el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York, el Museo de Bellas Artes de Boston, el Museo

Dictamen por el cual se autoriza a la reubicación de la escultura “Evanesce”.



Gobierno
de
—
Monterrey

de Bellas Artes de Houston y el Museo Vitoria and Albert de Londres. Paley es egresado de la Tyler School of Art de Filadelfia y cuenta con doctorados honorarios por la Universidad de Rochester, la Universidad Estatal de Nueva York en Brockport, y la Universidad de Gotemburgo en Suecia.

TERCERO. La reubicación de la escultura “Evanesce” deriva de la solicitud realizada por parte de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno de Nuevo León, a través de la Dirección de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura, debido a la interferencia que existe con la construcción de la Línea 4 del Metro, misma que de acuerdo al trazo final, se construirá sobre Av. Constitución, iniciando frente a Ginecología y terminando en la colonia Miravalle en el municipio de Monterrey. La nueva ubicación propuesta para la escultura “Evanesce” es la jardinera o área verde ubicada en la incorporación a la avenida Cristóbal Colón, sobre la avenida Constitución, como se señala en el antecedente **CUARTO**.

CUARTO. En la ubicación propuesta no aplica el criterio de consenso vecinal favorable debido a que no hay vecinos colindantes.

QUINTO. El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 6, 9, 10, 11 y 14 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, así como por los artículos 20, 22, 23 bis, 25, fracciones XI y XIII, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento sometemos a consideración de este órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba **LA REUBICACIÓN DE LA ESCULTURA “EVANESCE”**, la cual se encuentra ubicada en la avenida Constitución frente a Barrio Antiguo, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para ser reubicada en la jardinera o área verde situada en la incorporación a la avenida Cristóbal Colón, sobre la avenida Constitución, debido a la interferencia que existe con la construcción de la Línea 4 del Metro.

SEGUNDO. El solicitante, **a su costa y bajo su responsabilidad**, por sí o a través de

Dictamen por el cual se autoriza a la reubicación de la escultura “Evanesce”.



Gobierno
de
—
Monterrey

un tercero, realizará la reubicación y conservación del monumento antes señalado.

TERCERO. La presente autorización no exime de los permisos o licencias que en su caso y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables el solicitante deberá tramitar.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a notificar a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno de Nuevo León, a la Secretaría de Cultura del Gobierno de Nuevo León y a la Dirección de Cultura de la Dirección General de Turismo es Cultura de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de Monterrey, sobre los presentes acuerdos, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE MAYO DE 2024
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE DESARROLLO
URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA
CANTÚ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO
SALINAS CANTÚ
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ROSA ISELA MONTES
VILLANUEVA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ
JIMÉNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(SIN RÚBRICA)**

Dictamen por el cual se autoriza a la reubicación de la escultura “Evanescer”.



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDOR FIDEL AYALA
MONSIVÁIS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE
GALLEGO QUINTERO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANA EUGENIA
RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA
CANTÚ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(SIN RÚBRICA)**

**REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA
GÁNDARA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA KATHIA IVONNE CANTÚ
MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES
Y NOMENCLATURA
(RÚBRICA)**

Dictamen por el cual se autoriza a la reubicación de la escultura “Evanescé”.